



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2012-MDS-CM

Sayán, 20 de Marzo de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 205-2012-VIVIENDA-VMVU/DNU de fecha 28 de Febrero de 2012, a través del cual el Director Nacional de la Dirección Nacional de Urbanismo, propone la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios Interinstitucionales**".

Que, mediante documento del exordio el Arq. Luis O. Tagle Pizarro Director de la Dirección Nacional de Urbanismo, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Distrital de Sayán, señalando además que la Dirección Nacional de Urbanismo continuará ante ambas partes, la gestión de suscripción del Convenio, previa aprobación de su Concejo Municipal.

Que, con Informe Legal N° 040-2012-OAJ/MDS de fecha 12 de Marzo de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que de acuerdo al Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución exclusiva del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios interinstitucionales y luego de evaluar la presente propuesta de Convenio, opina favorablemente respecto a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Distrital de Sayán. Asimismo, recomienda se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción de los Convenios Específicos referidos a la Ejecución del Convenio Marco propuesto por la Dirección Nacional de Urbanismo.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

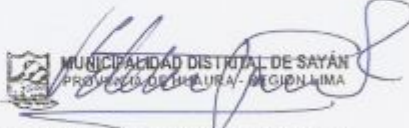
ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR los términos del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Distrital de Sayán - Huacho - Lima, que tiene como objeto establecer los mecanismos de cooperación y coordinación necesaria entre ambas entidades para la elaboración de los instrumentos de planificación y de gestión del desarrollo urbano territorial que la Municipalidad requiera, a fin de conducir el uso y la ocupación del territorio de manera ordenada, estratégica, competitiva y ambientalmente sostenible; **AUTORIZÁNDOSE** al Señor Alcalde, la suscripción de los Convenios Específicos que resulten del presente Convenio Marco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Bach. Abog. CESAR EDUARDO GALÁN GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE